REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

N° 053

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolivar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logistica código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logistica de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonia móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolivar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

Que la Dirección Función Pública realizo el respectivo proceso de verificación y constato que el sr **JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ, p**rofesional Universitario, código 219 grado 02, asignado a la Dirección Logistica de la Secretaria General, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo Director Administrativo, código 009, grado 02 asignado a esa dirección.

Que mediante decreto No. 22 del 16 de enero de 2020 se decretó encargar a partir de la fecha al señor, **JOSÉ LUIS VERGARA MARTINEZ**, quien se desempeña como profesional Universitario Código 219 grado 02 de las funciones de empleo de Director Administrativo, código 009, asignado a la Dirección Logistica de la Secretaria General mientras se provee el empleo en propiedad.

- Que la Empresa "**JUNTA COPROPIETARIOS EDIFICIO DE LA CAJA AGRARIA"**, identificada con el NIT. No. 890.402.087-5, presentó para su pago Cuenta de Cobro No. 1272 de fecha 01/01/2020, a la Gobernación De Bolivar, de sus oficinas ubicadas en el cuarto piso del Edificio de la caja agraria, por concepto de Administración-Expensa, correspondiente al mes de Enero de 2020 por valor de Dos Millones Setecientas Cincuenta y Un Mil Pesos Mct-e. **($2.751.000.oo),** mas cuota de aseo del mes de Enero de 2020, por valor de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos Mcte. **($145.000.oo)**. Para un total de Dos Millones Ochocientos Noventa y Seis Pesos Mcte. **($2.896.000.oo).**
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolivar expidió el C.D.P. No. 165 del 30 de Enero/2020, Rubro: Otros Gastos por Adquisición de Servicios. Código: 01.3.2.10.1.1, por valor de Ochenta Millones De Pesos Con 00/100. ($80.000.000.oo).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **"JUNTA COPROPIETARIOS EDIFICIO DE LA CAJA AGRARIA.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

➢ **RESUELVE**

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **"JUNTA COPROPIETARIOS EDIFICIO DE LA CAJA AGRARIA", identificada con el NIT 890.402.087-5, la suma de: DOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($2.896.000.oo),** por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO**: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolivar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.1.1, Rubro: Otros Gastos por Adquisición de Servicios, C.D.P. No. 165 del 30 de Enero/2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolivar6 a los 17 FEB. 2020

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
Director Administrativo Logística. (E)

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Director Administrativo Logistica

Bolivar primero